

DECRETO : **745**

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A GABRIEL LIENCURA CURIQUEO.

PERQUENCO, **08 de Julio de 2022.**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley Nº 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley Nº 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento Nº 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta Nº 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Nº 345 de fecha 18.03.2020 que establece Servicios Críticos durante situación de la emergencia que afecta al país por el brote del Coronavirus COVID 19.
7. El Decreto Exento Nº 540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto Nº 366 de fecha 08.06.20 que aprueba contrato de Reemplazo desde el 01.06.20 al 09.06.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
10. El Decreto Nº 372 de fecha 15.06.20 que aprueba contrato de Reemplazo desde el 10.06.20 al 20.06.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
11. El Decreto Nº 385 de fecha 22.06.20 que aprueba contrato de Reemplazo desde el 21.06.20 al 11.07.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
12. El Decreto Nº 496 de fecha 20.07.20 que aprueba contrato de Reemplazo desde el 12.07.20 al 19.07.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
13. El Decreto Nº 504 de fecha 20.07.20 que aprueba contrato de Plazo Fijo desde el 20.7.20 al 05.09.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
14. El Decreto Nº 580 de fecha 07.09.20 que aprueba contrato plazo fijo desde el 06.09.2020 al 31.10.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
15. El Decreto Nº 761 de fecha 09.11.2020 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.11.2020 al 31.12.2020, TENS Gabriel Liencura Curiqueo.
16. El Decreto Nº 79 de fecha 13.01.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.01.21 al 31.03.2021.
17. El Decreto Nº 309 de fecha 01.04.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde el 01.04.21 al 30.09.2021
18. El Decreto Nº 770 de fecha 01.10.2021 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.10.21 al 31.12.2021

DECRETO N°745

19. El Decreto N°026 de fecha 03.01.22 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.01.2022 al 31.03.2022
20. El Decreto N°315 de fecha 01.04.22 que aprueba contrato plazo fijo desde 01.04.22 al 30.06.22

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar **CONDUCTOR** del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **GABRIEL GABINO LIENCURA CURIQUEO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados posee experiencia y no capacitación del funcionario aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<b>Observación:</b> Se considera 1 año, 11 meses de experiencia no tiene capacitación. No tiene bienios aún.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **CONDUCTOR**, asimilado en **categoría F nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

**GABRIEL GABINO LIENCURA CURIQUEO**

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**ULISES SEPULVEDA PINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE

